



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Bellavista, 21 de Setiembre del 2018

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 121-2018-D-FCA-UNAC.

Visto el Oficio N° 055-2018-UIFCA-D-FCA/UNAC recibido el 19/09/2018, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, por el cual se remite el Informe Final de Investigación titulado: "Atención personalizada y servicios de calidad en el personal administrativo de la Universidad Nacional del Callao" presentado por Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, docente principal a Tiempo Completo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, con participación de los docentes, estudiantes y graduados en concordancia al enunciado del artículo 1ero del Estatuto de la UNAC;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 017-2018-CU de fecha 18/01/2018, se aprobó el Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, dejando sin efecto las Resoluciones de Consejo Universitario N°s 022 y 257-2017-CU de fechas 05 de enero y 12 de julio de 2017, respectivamente;

Que, conforme a lo normado en el artículo 29° del referido Reglamento, si el Consejo de Facultad no se reúne en Sesión de Trabajo, el Decano, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, puede emitir Resolución de Decanato ratificando la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación que aprueba el Informe Final de Investigación;

Que, en Sesión Ordinaria de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas realizada el 17/09/2018, el Informe Final de Investigación del Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, fue sometido a la revisión del Software antiplagio URKUND, en concordancia con los artículos 5,6,7, y 8 del Reglamento de Regulación de Autenticidad de documentos académicos de la UNAC, se ha establecido que el referido Informe Final tiene registrado un porcentaje de 5 % según reporte del software URKUND, no habiendo superado el 20% de similitud de tolerancia establecido por la normativa implementada;

Que, se había previsto aprobar en la Sesión Ordinaria, convocada el 20.09.2018 el Informe Final del Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, suspendiéndose la Sesión por motivos que el Sindicato de la Asociación de Docentes ADUNAC convocó una huelga los días 18, 19 y 20 de Setiembre del año en curso por ese motivo no se llevó a cabo la sesión de Consejo de Facultad;

Que, conforme al Visto, el referido informe final cuenta con la aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, titulado :Egard Alan Pintado Pasapera presentado por Dr. Egard Alan Pintado Pasapera docente Principal a Tiempo Completo, el cual debe aprobarse, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Acreditación Si o Si...



Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Acreditación Si o Si...

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Informe Final de Investigación titulado: "ATENCIÓN PERSONALIZADA Y SERVICIOS DE CALIDAD EN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", presentado por el Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SEGUNDO.- REMITIR al Vice Rectorado de Investigación al referido Informe Final, para el trámite subsiguiente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


Dr. Hernán Avila Morales
DECANO



...Haciendo la diferencia

